

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DIEZ GUION VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Licda. Ileana Rodríguez Arias	Secretaría
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

ASISTEN:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENCIA JUSTIFICADA:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
--------------------------------------	----------

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-10-2020 del lunes 05 de octubre del 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-784-2020

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-10-2020 del lunes 05 de octubre del 2020.

ARTÍCULO IV

- Audiencia Yasser Newball, Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información (5:00 p.m)

1- Posibilidad de Asamblea Virtual

Se recibe a la señora Yasser Newball, Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien presenta a la Junta Directiva, dos alternativas distintas para la valoración de llevar a cabo las Asambleas Virtuales, reuniendo las características esenciales para controlar la autenticación de las personas que se conectan, y valorar el tema de votaciones, valorar reportes estadísticos, y demás, que garantice los principios de simultaneidad, deliberación, discusión oral, identificación de personas asambleístas y el voto.

Presenta una primera opción, que es a través de la plataforma "E Asamblea", que reúne las condiciones antes mencionadas, comenta que la empresa solicita un padrón previo, para conocer que personas estarían participando en la Asamblea, por lo que se debería hacer un filtro para conocer que colegiados y colegiadas se encuentran al día y activos, y este debería ser enviado al menos un día antes de la asamblea, a la empresa.

El ingreso de un padrón de 10.000 colegiados y colegiadas a la plataforma, los cuales contarán con vos y voto, equivale a un valor monetario de \$7684.

La señora Newball, presenta una segunda opción, a través de las plataformas Mi Cuenta CPPCR y Zoom, que consiste en llevar el control por medio de Mi cuenta CPPCR, del registro, mociones, consultas y votaciones, y por medio de la plataforma Zoom, realizar las video conferencias y desarrollar el orden del día, se brinda también, el uso de la palabra a las personas colegiadas.

Para esta opción, el Colegio necesitaría realizar una inversión, de \$1000 para la adquisición de una licencia de webinar en la plataforma Zoom.

Comenta que debe tenerse en cuenta que para llevar a cabo esta opción debe contemplarse un tiempo mínimo de 4 semanas, para actualizar la plataforma Mi Cuenta CPPCR, con la funcionalidad correspondiente, para poder incorporar las mociones y el proceso de votación.

Informa además, que la Oficina de Tecnologías de la Información, ha elaborado un procedimiento, para llevar un mejor control del evento.

La Junta Directiva una vez finalizada la exposición de la señora Yasser Newball, realiza sus consultas, las cuales son abordadas por la señora Newball, y una vez teniendo claridad de los procesos, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-785-2020

- A) Se da por aprobada la segunda alternativa expuesta por la señora Yasser Newball, para que de forma virtual se pueda realizar la próxima Asamblea General Ordinaria, a través de las plataformas “Mi Cuenta CPPCR” y “Zoom”.
- B) Instruir a la Oficina de Tecnologías de la Información, para que desarrolle el proceso necesario, para asegurar que la plataforma “Mi Cuenta CPPCR”, se encuentre habilitada correctamente, y realice todas las gestiones que correspondan, para llevar acabo la asamblea de forma virtual.
- C) Se instruye a los directivos, directivas y el Asesor Legal, para que revisen en detalle el procedimiento y de tener alguna observación, puedan trasladarla en el plazo de una semana, para que se realicen los ajustes necesarios.
- D) Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de noviembre, con la Agenda Expresa, establecida por Ley.
- E) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que realice la comunicación que se estaría enviando para publicación en la Gaceta.
- F) Instruir a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con la ayuda de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, elaboren la agenda de la Asamblea, contemplando los tiempos y temas específicos por tratar.
- G) Comunicar a los Órganos respectivos, que se estará realizando la Asamblea General Ordinaria, el 28 de noviembre, para que puedan preparar la información necesaria para presentarla en este espacio.
- H) Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que una vez claro el procedimiento, prepare una campaña de divulgación, que asegure a las personas colegiadas, el proceso a seguir con el fin de asegurar su participación en la Asamblea. Se recomienda incluir en la campaña, capsulas informativas que muestren el paso a paso de la plataforma.

2- Migración del servidor a la nube

La señora Yasser Newball, Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-721-2020, donde se le solicitó que pudiera estructurar un informe detallado, que estableciera y clarifique los pros y contras de realizar la migración del servidor a la nube y que pudiera compartir sus recomendaciones con esta Junta Directiva, para que fueran valoradas en esta sesión, brinda una breve explicación, en respuesta a las dudas que mantenían los directivos y las directivas, con relación a la seguridad de la nube y aborda en detalle, lo explicado en el oficio de escenarios virtualizados, el cual se adjunta (ANEXO N°1)

A partir del riguroso análisis que presenta la señora Yasser Newball sobre la opción de migración del servidor a la nube, la Junta Directiva, una vez abordadas y clarificadas sus consultas, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-786-2020

- A) Se acoge la recomendación realizada por la señora Yasser Newball, para realizar la migración del servidor a la nube, el cual tendrá un costo de inversión, de \$8.183,66, según lo expuesto.
- B) Se instruye a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Administración, para proceder conforme.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 05 de octubre del señor Ricardo Calderón Bermúdez, Fundación ICIS.** Asunto: Remite solicitud de apoyo con voluntariado para proyecto de un sitio web "S.O.S." sobre prevención del suicidio.

ACUERDO: JD. CPPCR-787-2020

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota enviada el día 05 de octubre, donde se solicita a este Colegio Profesional brindar apoyo con un voluntariado para el proyecto de un sitio web "S.O.S." sobre prevención del suicidio, quisiéramos comentarles que el Colegio de Profesionales en Psicología tiene una línea de trabajo desde una Red de Voluntariado para personas con ideación suicida que no tienen acceso a servicios psicológicos públicos o privados que se llama Línea "Aquí Estoy", le compartimos link donde podrán encontrar toda la información referente; <http://aquiestoy.cr/>

Desde este espacio, se apoya al país y las personas que lo requieran como manera de contribuir con la prevención del Suicidio. En este sentido, aunque reconocemos el valor de su iniciativa, por la inversión de recursos que requiere para el Colegio y las personas colegiadas que participan en la iniciativa con el objeto de brindar un servicio de calidad, seguro y apegado a los estándares éticos y técnicos, no estaríamos en capacidad de abrir una línea de voluntariado en apoyo a su fundación.

Le recomendamos con todo respeto, que estudien a profundidad la conveniencia y seguridad de abrir un espacio que si bien responde a una buena intención, por el anonimato y las característica no necesariamente responde a algunos aspectos que permitan intervenir en situaciones límites poniendo en riesgo a la persona usuaria y a la persona que ofrece la ayuda.

Sin otro particular, se suscribe,

- 2. Correo recibido el 07 de octubre del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular.** Asunto: Remiten invitación para formar parte de un diálogo nacional que procure bajo los valores y principios de nuestro sistema democrático, la formulación de una agenda.

ACUERDO: JD. CPPCR-788-2020

- A) Ratificar la participación del Colegio en el foro multisectorial de diálogo nacional convocado por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y la firma del conjunto de principios que orientarían este Foro, la cual se dio en actividad pública en el Auditorio Nacional el lunes 12 de octubre del 2020.
- B) Dejar constancia que el Colegio de Profesionales en Psicología, considera que este Foro se constituye en la mejor oportunidad que como sector profesional tendríamos para aportar a la discusión sobre la delicada situación social y económica que vive nuestro país y que, por tanto, la presentación de las propuestas que surjan de este Foro deben ser presentadas como insumos y aportes al Diálogo Nacional convocado por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
- C) Ratificar que en el proceso serán las personas delegadas de este Colegio Profesional quienes participen más activamente y sean ellas quienes mantengan la comunicación fluida y reportes a esta Junta Directiva para valorar de manera oportuna otros apoyos y requerimientos.
- D) Instruir a la señora Melany Venegas, Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que informe estos acuerdos al señor Eduardo Ramírez Siles y la señora Angie Salas Monney, delegados titular y suplente de este Colegio Profesional ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

- 3. Correo recibido el 14 de octubre de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.** Asunto: Remite acuerdo del Acta No. 2020-10-07 tomado en sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2020, donde dan por aprobado el "Reglamento para la Autorización de la Hipnosis con fines terapéuticos en seres humanos".

ACUERDO: JD. CPPCR-789-2020

- A) Se toma nota de la información, que traslada la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- B) Delegar a la señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, para que con el apoyo de, Melany Venegas, Secretaria Administrativa de Junta Directiva, responda mediante oficio al

señor Carlos Araya Fonseca, Secretario a.i. del CMCCR, que tomamos nota de la información y quedamos atentos al momento de aprobación por Asamblea del Reglamento respectivo.

- 4. Correo recibido el 14 de octubre de la señora Patricia Salmón Núñez, Colegiada.** Asunto: Remite nota de consulta para conocer si se puede aprobar una excepción para que ella sin tener la Licenciatura en psicología, pueda inscribirse en el curso de Certificación para Guarderías.

ACUERDO: JD. CPPCR-790-2020

- A) Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Si bien, el artículo 20 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para realizar el proceso de evaluación psicológica de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos para poder realizar ese tipo de evaluaciones se requiere "... a) Contar con el grado mínimo de licenciatura y con la incorporación al Colegio.", desde esta perspectiva y atendiendo al principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, que establece que una norma reglamentaria no puede ser desaplicada para un caso particular, la Junta Directiva no se encuentra facultada para dejar sin efecto una norma reglamentaria vigente.

Ahora bien, la Procuraduría General de la República indicó, luego de un análisis de la situación de los bachilleres con grado de maestría, mediante dictamen C-354-2005 del 13 de octubre de 2005:

"Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República, que:

- 1. El grado mínimo requerido para el ejercicio profesional en psicología es el de licenciatura.*
- 2. El Colegio Profesional de Psicólogos puede colegiar a quienes tengan un grado de maestría en psicología a partir de un bachillerato en dicha ciencia.*
- 3. En la medida en que la maestría sea especializada, la habilitación profesional debe estar restringida a dicho ámbito. No puede ejercerse profesionalmente en ámbitos en los cuales no se tiene la formación universitaria requerida." (La cursiva no es originaria del texto).*

Consecuente con lo expresa la Junta Directiva puede autorizar que un colegiado, con grado de bachiller que haya obtenido una maestría y no cuente con licenciatura en psicología, realice la citadas evaluaciones, únicamente en la medida en que tenga certeza de que el posgrado realizado lo capacita para esa labor.

En tanto, se requiere el criterio técnico de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, para determinar si el título registrado, le proporciona las competencias para desarrollar este tipo de evaluaciones.

Con base en lo anterior, esta Junta Directiva acuerda el traslado del caso a estudio de la Comisión, para que se permitan trasladar su recomendación, y que esta Junta Directiva, pueda con base al criterio técnico, dar respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, se suscribe,

- B) Trasladar la información a la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, para que puedan estudiar el caso, y determinar si el título registrado por la señora Patricia Salmón Núñez, le proporciona las competencias para desarrollar este tipo de evaluaciones.

Una vez analizado el caso, esta Junta Directiva le solicita a la Comisión, que se permita trasladar su recomendación, para que esta Junta Directiva, pueda con base al criterio técnico, dar respuesta a la señora Salmón.

- 5. Correo recibido el 14 de octubre del señor Alberto Cabezas, Periodista.** Asunto: Remite solicitud de audiencia para abordar distintos temas, y solicita que se delegue a un periodista del Colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-791-2020

Responder mediante oficio al señor Cabezas que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en psicología de Costa Rica.

En atención a la nota enviada a esta directiva, con fecha del 14 de octubre, donde solicita audiencia para abordar distintos temas y expresa que sea un "periodista graduado" quien le atienda, deseamos comentarle que la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología siempre está dispuesto a aportar a los medios de comunicación, y con el apoyo de personas colegiadas con experticia en las distintas materias, insumos, declaraciones y perspectivas de análisis sobre temas de interés público en las que la Psicología y este cuerpo colegiado puede aportar, esto en función de que el Colegio constituye un perito natural en estas materias. No obstante, siempre pediremos a cambio completa veracidad y precisión sobre las declaraciones que nuestros voceros y nuestras voceras dan.

Por esta razón, cuando lo consideramos conveniente y necesario, exigimos rectificaciones públicas a medios y periodistas que han publicado información o declaraciones de manera incorrecta, imprecisa o tendenciosa apartándose de las declaraciones o informaciones aportadas por este Colegio Profesional. De ahí que le pidiéramos a su persona una rectificación pública sobre una nota relacionada con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual no fue realizado según nuestra solicitud por su persona.

La Junta Directiva no acostumbra brindar audiencias a periodistas ni medios de información particulares. De igual manera le informamos que el señor Marco Ramírez, Coordinador encargado de nuestra Oficina de Comunicación, es un funcionario que realiza su labor desde varios años para nuestro Colegio de manera impecable, apegado a nuestros manuales de procedimientos, a los principios de ética en la comunicación y siempre bajo nuestra supervisión, por lo que no corresponde bajo ninguna perspectiva su señalamiento respecto del nombramiento de un "periodista graduado" para "que sea más ágil" el desarrollo de sus funciones.

La Oficina de Comunicación de nuestro Colegio ha desarrollado una gestión de prensa a la altura y más allá de nuestras expectativas y no hemos tenido ningún problema en la coordinación con ningún otro medio o periodista.

Sin otro particular, se suscribe,

- 6. Correo recibido el 15 de octubre de la Municipalidad de Mora.** Asunto: Remiten oficio AMM-770-2020 referente a propuesta de trabajo conjunto para el desarrollo de herramientas o habilidades para el manejo de emociones y la prevención de la depresión y del suicidio.

ACUERDO: JD. CPPCR-792-2020

- A) Trasladar a la Red de Voluntariado para que con apoyo de la Dirección Ejecutiva, puedan establecer una reunión con la Alcaldía de Mora, y valorar las necesidades y los aportes de la contraparte, y de considerarlo necesario, se consulte con personas inscritas en el área de prevención y psicoeducación, para que con el apoyo de alguna persona representante de la Comisión para el Abordaje de Comportamiento Suicida, hagan una recomendación a la Junta Directiva sobre las posibilidades de establecer una alianza estratégica.
- B) Instruir señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, para que con el apoyo de, Melany Venegas, Secretaria Administrativa de Junta Directiva, comuniquen este acuerdo a la Alcaldía de Mora y las instancias involucradas para lo que corresponda.

- 7. Correo recibido el 15 de octubre de la señora Ana Calderón, Colegiada.** Asunto: Remite nota en respuesta a acuerdo JD.CPPCR-746-2020, donde se le notificó según oficio CPPCR-JD-237-2020, sobre la inversión del monto que se cobra por certificaciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-793-2020

Se delega a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que en conjunto con el señor Javier Rojas, Tesorero, puedan abordar minuciosamente las notas de la señora Calderón y brindar respuesta a través de oficio de Junta Directiva, abordando cada punto que consulta.

8. **Correo recibido el 15 de octubre del señor Eduardo Ramírez, Colegiado.** Asunto: Remite copia de nota enviada al Directorio Nacional, con relación a la iniciativa del Directorio Nacional de conformar un Foro Multisectorial.

ACUERDO: JD. CPPCR-794-2020

Tomar nota y agradecer al señor Eduardo Ramírez la representación que ha hecho en este contexto. Igualmente señalar que la Junta Directiva queda atenta a los informes y solicitudes que correspondan en función del proceso y la línea del acuerdo JD. CPPCR-788-2020.

Se integra a la sala virtual, el señor Javier Rojas, Tesorero, al ser las 17:08 p.m.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 05 de octubre del Tribunal de Honor.** Asunto: Remiten informe para Junta Directiva, referente al Expediente 12-2020 (Denunciante: Patricia Sánchez Benavidez, Denunciada: Yensi Ramírez Sánchez), para proceder conforme a derecho.

ACUERDO: JD. CPPCR-795-2020

Se conoce el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS 17:10 HORAS DEL 7 DE SETIEMBRE DE 2020, ACUERDO TH.N°04-V-17-2020, interpuesto por la colegiada YENSY RAMÍREZ SÁNCHEZ. Al respecto una vez analizada la argumentación de la recurrente y recibidos los informes del Tribunal de Honor y la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar el recurso de apelación lo anterior pro cuanto el recurso se sustenta, en primer lugar en la disconformidad de la recurrente con el informe de traslado que formula la Fiscalía, por cuanto en su criterio, la Fiscalía equivoca los términos y tergiversa los hechos para interpretar de manera equivocada no solo su actuación profesional sino el significado de lo realizado, sobre este aspecto la Junta Directiva se encuentra inhibida de pronunciarse por cuanto se trata de aspectos de fondo que deben de ser resueltos por el Tribunal de Honor, previa instrucción del procedimiento respectivo. Sobre la excepción de prescripción tampoco es de recibo el recurso, por cuanto no está dentro de la competencias de esa Junta Directiva revisar las resoluciones que dicte el Tribunal, especialmente si como es el caso se trata un acto consentido ello por cuanto se constata que el recurso de revocatoria fue interpuesto extemporáneamente, consecuentemente el acto impugnado se encuentra firme.

Finalmente no puede dejar de señalar esta Junta Directiva que el recurso de apelación es absolutamente improcedente y debió de haberse rechazado ad portas por parte del Tribunal de Honor, ello por cuanto el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas de modo expreso indica: “Contra las resoluciones del Tribunal de Honor solo cabrá recurso de revocatoria, excepto contra la que ordene el inicio de un procedimiento disciplinario, deniegue la comparecencia oral o la admisión de cualquier prueba o la resolución final, que tendrán además el de apelación. El recurso de revocatoria se presentará dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del acto impugnado y será resuelto por el Tribunal. El recurso de apelación, en los casos en que corresponda, deberá interponerse dentro de los ocho días hábiles posteriores a la comunicación del acto impugnado y será resuelto por la Junta

Directiva. Todos los recursos serán presentados ante el Tribunal, si se interponen ambos recursos a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada sin lugar la revocatoria por parte del Tribunal; en este caso, emplazará a las partes ante la Junta Directiva y remitirá el expediente. Contra lo resuelto por la Junta Directiva solo cabrá recurso de revocatoria que será resuelto por este cuerpo colegiado.” (El subrayado se sule).

Como se aprecia las únicas resoluciones del Tribunal de Honor que admiten el recurso de apelación son la que ordena el inicio de un procedimiento disciplinario, le deniegue la celebración de la comparecencia oral o la admisión de cualquier prueba y la correspondiente a la resolución final, consecuente con ello la resolución que deniega un recurso de revocatoria que es rechazado por haber sido presentado extemporáneamente, carece de recurso y así debió de haberse declarado.

Comuníquese.

- 2. Correo recibido el 05 de octubre de la Oficina de Comunicación.** Asunto: Remite solicitud de construcción de un mensaje para el 10 noviembre: Día del Psicólogo y de la Psicóloga Costarricense.

ACUERDO: JD. CPPCR-796-2020

Delegar al señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, la construcción del Mensaje para el Día del Psicólogo y la Psicóloga Costarricense que saldría el 10 de noviembre y en el que se hable de la presencia, aportes y el rol de las personas profesionales en Psicología en la crisis que hemos vivido.

- 3. Correo recibido el 07 de octubre de la oficina de Asesoría Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-95.10.2020, referente a una consulta del Colegiado Alexander Cortes, código 9477, quien pregunta acerca de cuál es la posición oficial de las autoridades de este Colegio, con respecto a la aplicación y revisión de pruebas y test, por parte de psicólogos/as no videntes.

ACUERDO: JD. CPPCR-797-2020

- A) Trasladar la consulta al Comité consultivo, solicitando su criterio, para poder dar respuesta al señor Alexander Cortes.

Se le solicita al Comité Consultivo que pueda ampliar la solicitud de criterio, con los siguientes profesionales que cuentan con experticia en el tema; Mariela Monterroso, Carlos Saborío, Adriana Cortes y Alexander Araya.

- B) Comunicar al colegiado Alexander Cortes, código 9477, que su consulta ha sido trasladada al Comité Consultivo, para que con criterio técnico esta Junta Directiva, pueda abordar su consulta.

4. **Correo recibido el 08 de octubre del Departamento de Fiscalía.** Asunto: Presenta contestación a la audiencia que se confirió mediante resolución de las dieciséis horas con diez minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veinte, referente a Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Yensi Ramírez expediente 12- 2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-798-2020

Dar por recibido el informe de Fiscalía e incluir dentro de la documentación de análisis para la resolución del Recurso de Apelación presentado por la Agremiada Yensi Ramírez Sánchez, respecto del expediente 12-2020, el cual fue recibido y conocido mediante acuerdo JD. CPPCR-795-2020.

5. **Correo recibido el 12 de octubre del señor Giovanni León, Revista Costarricense de Psicología.** Asunto: Remite Plan de Trabajo y Presupuesto Revista Costarricense de Psicología 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-799-2020

- A) Dar por recibido el Plan de Trabajo y el Presupuesto 2021, presentado por el Lic. Giovanni León, Editor de la Revista Costarricense de Psicología, para su análisis e incorporación en el Presupuesto 2021.
- B) Aprobar el Plan de Trabajo e instruir al señor Javier Rojas, Tesorero de Junta Directiva y la Administración del Colegio hagan un análisis de la propuesta presupuestaria para que valoren las posibilidades de inclusión tal cual en el Presupuesto 2021 del Colegio o los ajustes que correspondan.
6. **Correo recibido el 12 de la señora Ana Cristina Monge, Coordinadora de la Comisión de Psicogerontología.** Asunto: Remite nota donde expone su renuncia como coordinadora de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-800-2020

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Ana Cristina Monge como Coordinadora e integrante de la Comisión de Psicogerontología, agradeciendo sus aportes en el tiempo en el que fungió como Coordinadora de dicha Comisión y deseándole éxitos en sus nuevos proyectos académicos.
- B) Aprobar la designación del señor Luis Emilio Corrales como nuevo Coordinador de la Comisión de Psicogerontología.
- C) Comunicar a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.
7. **Correo recibido el 13 de octubre de la Oficina de Asesoría Técnica.** Asunto: Remite nota CPPCR-AT-97.10.2020, referente a consulta de la señora Alejandra Miranda Gutiérrez para conocer el criterio del Colegio de Psicólogos respecto a si en un concurso interno pueden ser las pruebas psicológica

excluyente o estás debe ser parte de un predictor donde de igual manera se tomen en cuenta otros aspectos como conocimiento habilidades experiencia entre otros.

ACUERDO: JD. CPPCR-801-2020

Responder a la señora Alejandra Miranda, mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial, de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su consulta, para conocer el criterio de este Colegio Profesional, respecto a si en un concurso interno pueden ser las pruebas psicológica excluyentes o si estas deben ser parte de un predictor donde de igual manera se tomen en cuenta otros aspectos como conocimiento, habilidades, experiencia, entre otros, quisiéramos comentar lo siguiente.

Este Colegio Profesional, efectivamente confirma que lo que señala la sala constitucional y que además es citado por su persona en la nota, es correcto. Normalmente en cualquier proceso de evaluación de personal para reclutamiento o concurso, se deben explorar varias fuentes de información, entre las cuales se encuentran las pruebas que se aplican, la entrevista, el currículum, las referencias. Las pruebas nunca son predictores únicos sobre la idoneidad o no de una persona para el desempeño de un cargo. En concursos internos, incluso, se incorporan las evaluaciones del desempeño previas.

Sin embargo, no corresponde al Colegio emitir ningún criterio respecto del proceso específico que usted menciona, esto, por ser ajeno a sus competencias.

Sin más por el momento, se despide,

- 8. Correo recibido el 13 de octubre de la Oficina de Comunicación.** Asunto: Informa sobre el envío de oficio CPPCR-JD-233-2020, remitido al señor Alberto Cabezas, solicitando corregir la información publicada el 09 de octubre del 2020, por parte del Periódico Informativo JBS Costa Rica, donde se indica en su titular "Psicólogos contradicen al Ministerio de trabajo en Salud Mental".

ACUERDO: JD. CPPCR-802-2020

A) Se toma nota.

B) Instruir a Marco para que incluya en el Manual de Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones el procedimiento vigente por Ley para el ejercicio del derecho de ratificación y respuesta.

- 9. Correo recibido el 14 de octubre de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-CPOL-05-2020 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-662-2020, referente al perfil deseado para la convocatoria de nuevos miembros de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-803-2020

- A) Dar por recibido y agradecer el aporte de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral para la convocatoria al gremio para ser integrantes de dicha Comisión.
- B) Trasladar la información a la Oficina de Comunicación con la instrucción de que prepare un mensaje de convocatoria a postulación por parte del gremio, con la supervisión de la señora Yancy Solano, Vicepresidenta de Junta Directiva, enlace de dicha Comisión.
- C) Solicitar a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral colaborar con la recepción y análisis de postulaciones para recomendar a la Junta Directiva lo que corresponda.

10. Correo recibido el 14 de octubre de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CPOL-06-2020 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-651-2020, comentan que ninguno de los miembros de la Comisión puede participar y recomiendan que se solicite a la Comisión de Políticas Públicas que deleguen a uno de sus miembros.

Se toma nota.

11. Correo recibido el 14 de octubre de la Comisión de Integración Gremial. Asunto: Remite oficio CPPCR-CIG-02-2020 en solicitud de criterio por parte de la Junta Directiva, sobre ¿cuál fue la propuesta de formar esta comisión?, ¿qué expectativas guardan alrededor de la misma?, ¿cuál ha sido el criterio para nombrar a sus miembros? Y mencionan que necesitan más apoyo de la Junta Directiva para avanzar hacia la consecución de los objetivos.

ACUERDO: JD. CPPCR-804-2020

- A) Delegar a la señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para que tome contacto con la señora Georgina Jiménez Chacón, Coordinadora de la Comisión de Integración Gremial, de tal forma que puedan valorar las situaciones que han estado sucediendo dentro de la comisión, y pueda orientar el trabajo que se desarrolla.
- B) Instruir a la señorita Melanie Venegas para que comunique este acuerdo a la Comisión de Integración Gremial.
- C) Esta Junta Directiva, queda atenta al informe de la señora Yancy Solano, respecto a los avances de la Comisión.

12. Correo recibido el 15 de octubre del Departamento de Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-704-2020, referente a solicitudes de retiro temporal.

Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Ekaterina Jiménez Naumenko, cédula de identidad, 112830618, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Marjorie Quirós Mora, cédula de identidad, 110860491, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(C)

-
- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Walter William Gamboa Rivera, cédula de identidad, 110590070, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

 - B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

 - C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

 - D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Helen Pérez Quirós cédula de identidad, 107790448, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro Temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(E)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Alexander Méndez Ramírez, cédula de identidad, 112980987, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(F)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Arline Rodríguez Moya, cédula de identidad, 303260519, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(G)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Hellen González Jiménez, cédula de identidad, 113970229, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá

ejerger la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(H)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Mónica Loría Araya, cédula de identidad, 114470764, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(I)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Silvia Elena Gómez Hidalgo, cédula de identidad, 206190661, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(J)

- A) Se aprueba la ampliación de retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Patricia Zeledón Guzmán, cédula de identidad, 109450128, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-805-2020(K)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Arelys Bustos Rosales, Código 9578, cédula de identidad, 503380517, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 13. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Asesoría Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-98.10.2020 donde expone consulta referente a si un profesional que viaja a Costa Rica puede dar seguimiento a sus pacientes desde territorio costarricense.

ACUERDO: JD. CPPCR-806-2020

Responder a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica del Colegio, que esta Junta Directiva coincide en que es admisible darle seguimiento a la psicoterapia, siempre que la legislación y normativa del país de origen lo autorice, y siempre que la persona que recibe la atención esté en Costa Rica de forma temporal y no permanente.

- 14. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Comunicación.** Asunto: Comparte contenido para la Campaña Cuidame Nutritivamente 2020 para revisión de la Junta Directiva, he indica que la señora Sharon Murillo, como enlace abordará el tema en sesión.

ACUERDO: JD. CPPCR-807-2020

Esta Junta Directiva, da por aprobada la propuesta de la Campaña Cuidame Nutritivamente.

- 15. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Servicio al Colegiado.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-015-2020 referente a solicitudes de re-activación.

RE-ACTIVACIONES

ACUERDO: JD. CPPCR-808-2020(A)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Gerardina Fonseca Zúñiga, código 1926, cédula 1 0575 0470.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-808-2020(B)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Yancy Mora Segura, código 2564, cédula 1 1014 0217.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-808-2020(C)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Michelle Marie Castro Hernández, código 9634, cédula 1 1052 0814.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-808-2020(D)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Paola Andrea Monge Monge, código 5924, cédula 1 1113 0676
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

16. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Comunicación. Asunto: Remite Manual de Identidad Corporativa del CPPCR finalizado, para revisión y aprobación de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-809-2020

- A) Aprobar el Manual de Identidad Corporativa del CPPCR elaborado por la Oficina de Comunicación del Colegio.
- B) Hacer constar el reconocimiento y agradecimiento de esta Junta Directiva por el impecable y destacable trabajo del señor Marco Ramírez y la señora Ana Yancy Díaz en el proceso de cambio de la identidad corporativa y en la elaboración de este Manual.

17. Correo recibido el 15 de octubre del Tribunal de Honor. Asunto: Remiten oficio CPPCR-TH-030-2020, en respuesta a acuerdo JD. CPPCR-720-2020 sobre el proceder del Manual Archivístico.

ACUERDO: JD. CPPCR-810-2020

- A) Dar por recibido, agradecer y acoger las recomendaciones del Tribunal de Honor respecto del Manual de Procedimientos Archivísticos del CPPCR.
- C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para corrija lo referente al apartado N° 9. "Procedimiento de Archivo de Expedientes Disciplinarios", páginas 26, 27 y 28 específicamente algunos incisos de los apartados 9.3, 9.4.1, 9.4.2, en correspondencia con el procedimiento que se realiza actualmente en el Tribunal de Honor según lo indica el oficio CPPCR-TH-030-2020.

- D) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, una vez realizadas las modificaciones, solicite la validación respectiva al Tribunal de Honor para que la Junta Directiva, apruebe la versión final del Procedimiento.

18. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Capacitación. Asunto: Comparte encuesta de necesidades de capacitación 2021, para revisión de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-811-2020

Dar por recibido, agradecer y aprobar el formulario para la Encuesta de necesidades de capacitación 2021.

19. Correo recibido el 15 de octubre de la Oficina de Capacitación. Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-128-2020 referente a solicitud de beca de la Msc. Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, código profesional 2737, integrante de la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres (EIPED), para el curso Actualización de test para distintos ámbitos de aplicación: Aspectos generales e interpretación.

ACUERDO: JD. CPPCR-812-2020

Aprobar la solicitud de beca de la Msc. Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, código profesional 2737, integrante activa y coordinadora de la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres (EIPED), para el curso Actualización de test para distintos ámbitos de aplicación: Aspectos generales e interpretación, que está programado para los días 14, 21 y 28 de noviembre y 05 de diciembre del presente año, el cual tiene un costo ₡61.200 colones (incluye IVA); en apego al Reglamento del Programa de Comisiones.

20. Correo recibido el 15 de octubre de la Comisión de Política Pública. Asunto: Remiten nota donde exponen la situación actual de la Comisión, con referencia a la renuncia de la Coordinadora y el Secretario.

ACUERDO: JD. CPPCR-813-2020

Esta Junta Directiva en conocimiento de la respuesta brindada por la señora Vilma Leandro, Coordinadora de la Comisión de Política Pública, donde clarifica que la nota enviada por miembros de la comisión, a esta Junta Directiva, exponiendo la situación de la Comisión, solamente ha sido un mal entendido, se procede a tomar nota del asunto.

ARTÍCULO VII

Secretaria Administrativa

1. Reorganización de enlaces de Junta Directiva en Comisiones

La señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, comenta la Comisión de Integración Gremial y la Comisión de Responsabilidad Social, actualmente se encuentra sin enlace de Junta Directiva, ya que la Vocalía III era quien los representaba y debido a su reciente renuncia han quedado sin persona delegada, por lo que se consulta qué miembros de la Junta Directiva quedarían delegados como enlace para cada comisión.

Los directivos, en atención a la consulta, acuerdan;

ACUERDO: JD. CPPCR-814-2020

- A) Delegar a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, como enlace para la Comisión de Integración Gremial.
- B) Delegar al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva como enlace de la Comisión de Responsabilidad.
- C) Instruir a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que informe a cada una de las comisiones, quien registrará como nuevo enlace.
- D) Informar a la Oficina de Comisiones, para que incluya a los miembros en los chats de cada Comisión, y gestione lo que corresponda.

Dirección Ejecutiva

1. Informe encuesta de Índice de Capacidad de Gestión.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, brinda un breve informe sobre el resultado de la encuesta del Índice de Capacidad de Gestión.

La señora Morera, comenta que el Colegio mejoró bastante y ha logrado llegar a un porcentaje de 83.14%. Si bien muestra el detalle previo de calificación, comenta, que el reporte final detallado y oficial lo enviará posteriormente la Contraloría.

Se indica que se ha logrado llegar a este porcentaje porque después de que se realizó el Índice de Gestión Institucional en este 2020, donde salían una serie de debilidades o faltantes en procedimientos, se empezó a trabajar en estos documentos desde cero, y mejorando los que existían para lograr obtener una buena calificación y llevar un mejor control internamente en los procesos.

La Junta Directiva, en conocimiento del detalle previo de calificación en la encuesta ICG, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-815-2020

Esta Junta Directiva da por recibido el informe de forma preliminar, reconoce el trabajo alcanzado por este equipo, considera que es una evaluación muy satisfactoria del Índice de Capacidad de Gestión Institucional y queda a la espera de la notificación formal de la Contraloría General de la República.

2. Incluir al Colegio en Bandera Azul

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comparte información, referente a los avances en el proyecto de Bandera Azul, comenta que esta gestión se viene haciendo desde Julio del 2018 y se ha empezado a trabajar a fondo, desde Abril del 2020, donde se crea un Comité de Integración liderada por el señor Dennis Bonilla, Funcionario del departamento de financiero y en agosto del 2020 ha sido aceptada la inscripción.

La señora Morera, comenta que con este Comité se ha logrado tener un parqueo para bicicletas, parqueos preferentes para vehículos eléctricos y carpooling y ha logrado una mayor movilidad sostenible entre el personal. Ya ha sido otorgado al Colegio un certificado de reconocimiento, como empresa ciclo incluyente..

La Junta Directiva, habiendo conocido los avances expuestos por la señora Claribet, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-816-2020

- A) Dar por recibida la información.
- B) Felicitar y reconocer, la gran labor y gestión dedicada que ha realizado el señor Dennis Bonilla Barahona, en este proyecto.
- C) La Junta Directiva queda a la espera de la evaluación final en este proceso.

3. Seguimiento de propuesta de Capacitación para el ACNUR.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, informa sobre los avances en la propuesta de Capacitación para el ACNUR, en el cual que se ha venido trabajando en los detalles. Ya está la cotización lista y aprobada por ACNUR.

La señora Morera, comenta que en la solicitud que hicieron, pidieron un perfil específico de personas que se requiere para el equipo de intervención. Se realizó la convocatoria a varias personas colegiadas con trayectoria reconocida en la temática y partiendo de sus disponibilidades e idoneidad, se ha determinado que dos profesionales cumplen con todos los atestados y pueden asumir el proceso, estas son Laura Tenorio y Soledad Hernández.

Estas personas ya se encuentran preparadas, para iniciar con el proyecto que se va a manejar desde la oficina de Capacitaciones. Además, se realizará la elaboración de un material didáctico-gráfico que lo realizará la Oficina de Comunicaciones y se capacitará a las personas voluntaria que ACNUR refiera.

La Directora Ejecutiva, comenta que, con esta actividad, el Colegio estaría ganando un monto de ¢2.000.000 una vez rebajados los costos de operación y pago de honorarios.

La Junta Directiva en conocimiento de la información, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-817-2020

- A) Dar por recibida la información expuesta por la señora Claribet Morera, sobre los avances en el Proyecto ACNUR.
- B) La Junta Directiva avala la continuación del proceso y queda a la espera del reporte final de la consultoría.
- C) Se recomienda a la nueva Junta Directiva que estos proyectos de vender servicios en los que el Colegio está incursionando, sigan teniendo relevancia, y se trabaje en el mejoramiento de los procedimientos para agilizar los procesos, ofrecer más servicios y abrir, así más oportunidades a personas colegiadas.

El proyecto es muy importante, porque por medio de estas ofertas de servicios se abren espacios de trabajo para los profesionales con intermediación y posicionamiento del Colegio.

4. Seguimiento de proyecto de servicios de atención psicológica que ofrece el Colegio.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, en seguimiento de los avances para el proyecto de brindar servicios de atención psicológica desde este Colegio Profesional, expone ampliamente la información, sobre los servicios que se estarían brindando, donde incluye, servicios de Call Center, reclutamiento para centro de llamadas de SM, Red de seguimiento de llamadas, servicio de capacitación, y centro de mediación.

Comenta la señora Morera que para el desarrollo de estos proyectos el reclutamiento del personal se tiene pensado realizarlo entre los voluntarios que estuvieron en el Despacho de Apoyo Psicológico y en el PES, ofreciéndolo a los que estén interesados en labor en el call center ya que ellos cuentan con todas las herramientas y capacitaciones que anteriormente les han sido brindadas, para realizar esta labor.

El Colegio cumpliría con la función de subcontratar al personal, y se establecería un departamento nuevo, dentro del Colegio, donde todos estos proyectos serían autofinanciados y con ganancia para el Colegio. Se considera un mínimo de contratación para 10 colegiados o colegiadas.

El señor Oscar Valverde Presidente de la Junta Directiva comenta que el proyecto está muy interesante y la iniciativa se valora, pero para que ya sea un proyecto en firme, se deberá de traer a una sesión una propuesta con números, riesgos y beneficios detallados que tenga este para el Colegio, para poder tomar una decisión.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, comenta que hay que tener muy en cuenta los montos que se van a cobrar por estos servicios para que no sea una competencia desleal con los colegiados.

El señor Javier Rojas Tesorero de esta Junta Directiva comenta que en estos proyectos hay ya varios escenarios para poder valorar las posibilidades de contratación y que pronto será con ASECCSS para ver la idea clara que ellos tienen sobre la inversión que quieren hacer; por ejemplo, a futuro estos profesionales que les dan este servicio por medio del colegio pasen a su planilla directa porque ya se cree esta necesidad de tenerlos dentro de su institución.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de esta Junta Directiva comenta que es muy importante que los directivos y las directivas sepan hacia donde se están movilizando, y las oportunidades que están surgiendo con el "Sello Colegio", que ha abierto el interés de muchas entidades como Municipalidades, Ministerios, Asociaciones, entre otro, para así tener claros todos los puntos económicos y detalles a la hora de la negociación.

La Junta Directiva, habiendo abordado algunas consultas, y exponiendo sus opiniones, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-818-2020

- A) Se da por recibida la información sobre las iniciativas, en el proyecto de servicios de atención psicológica que ofrece el Colegio y ve con buenos ojos estas propuestas de venta de servicios.
- B) La Junta Directiva, avala seguir en las negociaciones y queda a la espera de la propuesta formal cuando ya el proyecto esté más avanzado y las negociaciones vayan formándose de manera positiva, valorando las oportunidades y los riesgos, para tomar una decisión definitiva.

Presidencia

1. Seguimiento de la comunicación de cierre del Voluntariado del CPPCR para el DAP.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-776-2020, referente a las comunicaciones informando el cierre del voluntariado del DAP, informa que se construyó una carta dirigida al Ministro de Salud con copia a la Viceministra de Salud y a la Secretaría Técnica de Salud Mental donde se mostró todo lo que el Colegio ha hecho, se expresó claramente porque el Colegio considera que el Despacho de Apoyo Psicológico es un servicio esencial que debe de ser institucionalizado y la razón del porqué la Junta Directiva tomó la decisión de cerrar la Red de Voluntariado que alimentó durante estos meses el DAP..

También, se notificó a todas las personas voluntarias sobre el cierre, y se aclaró que no se cierra el Despacho de Apoyo Psicológico si no la línea de voluntariado con el cuál el Colegio ha alimentado el servicio que se ha brindado, y se les comentó que el objetivo es posicionar el servicio, para que el Despacho siga pero de manera institucionalizada, con recursos nuevos, con lo cual adicionalmente se

contraten colegas. Además, se informa que se ha invitado a todas las personas que han participado en la Red de Voluntariado, a un espacio de reunión virtual el jueves 22 de octubre a las 6:00p.m, con el fin de ampliar en detalle la posición de la Junta Directiva y agradecerles por su labor y contarles el avance con la Secretaría de Salud Mental en términos de procedimiento por si quieren seguir con su voluntariado pero no a través del Colegio si no directamente con el servicio de emergencias del 9-1-1 y el Ministerio de Salud. Se invita a las personas de la Junta Directiva que así lo desean y según si disponibilidad para que acompañen al señor Presidente en dicha sesión.

Se toma nota.

2. Seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-742-2020, propuesta de atención psicológica de emergencias del personal de salud (participación de Marta Vindas en la Comisión).

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, comenta que en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-742-2020, en el que se le delegó consultar con la señora Marta Vindas, Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS, cuál sería la apreciación desde la institución sobre la propuesta de atención psicológica de emergencias del personal de salud, presentada por las señoras Marggie Rojas y Gabriela Vega.

El señor Valverde, comenta que la señora Vindas, ve con buenos ojos el proyecto, y además, ha solicitado ser parte de la Comisión Ad-Hoc, que estaría trabajando en la depuración de dicho proyecto, ya que, en efecto, considera que la CCSS no cuenta con la capacidad de atender a todos los profesionales en el área de la salud.

La Junta Directiva, en conocimiento del visto bueno y solicitud que realiza la señora Vindas para formar parte de la Comisión Ad-Hoc, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-819-2020

- A) Se aprueba la participación de la señora Marta Vindas, Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS, para que forme parte de la Comisión Ad-Hoc, que estaría analizando y trabajando en el proyecto.
- B) Trasladar el proyecto a la Comisión de Equipos de Intervención Psicosocial en Emergencia y Desastres, tal como se menciona en acuerdo JD.CPPCR-742-2020, para que junto con las señoras Marggie Rojas, Gabriela Vega y la señora Marta Vindas, puedan analizarlo y revisarlo.
- C) Se instruye a la señorita Melany Venegas, para que realice la convocatoria de la primera sesión de trabajo de la Comisión Ad-Hoc, para el día 30 de noviembre a las 6:00 pm.
- D) Se delega a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, como enlace de Junta Directiva en esta Comisión Ad-Hoc y se le instruye para que dé seguimiento a la convocatoria de la primera sesión de trabajo.

3. Firma de convenio 911 e informe de avances.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, informa que el convenio con el Sistema de Emergencias 9-1-1, ya se firmó.

Adicionalmente, informa que las cuatro personas que estaban como voluntarias para darle seguimiento al apoyo en el clima organizacional del 9-1-1, trabajaron muy fuerte y le presentaron a las autoridades del SE 9-1-1, una propuesta de un estudio de clima con el fin de identificar áreas de abordaje, así como las intervenciones posibles y necesarias. Indica además que se ha planteado que este es un requerimiento previo para definir con lo que Colegio podría comprometerse en apoyo a la institución en el marco del Convenio Marco.

Estas personas voluntarias, construyeron una encuesta en línea que sale el miércoles 21 de octubre y se construyó una motivación desde el Colegio para invitar a las personas que llenen la encuesta; luego ellos como voluntariado hacen una propuesta de recomendaciones con los resultados a la Junta Directiva con lo que consideran que el Colegio puede aportar y en el mensaje de motivación queda claro que las recomendaciones del resultado de la encuesta quedan para que sean aplicadas por el 9-1-1.

Se toma nota.

4. Informe de análisis de la consulta al Despacho de Apoyo Psicológico (4 mayo -13 de octubre).

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, comenta que ha recibido el informe de análisis de la consulta al Despacho de Apoyo Psicológico, preparado por los señores Marco Fournier, Ignacio Dobles, y la señora Vilma Leandro. Esto como parte de las dos investigaciones que este grupo de colegas ofrecieron como aporte voluntario al Colegio y que fueron avaladas por la Junta Directiva, según acuerdo JD.CPPCR-555-2020..

Traslada documento a los directivos y las directivas, para su conocimiento, y consulta a la Junta Directiva, de qué manera consideran pertinente, realizar la divulgación a esta información para que de forma amplia se dé a conocer, ya que saldría como una investigación realizada por el Colegio de Psicólogos y esto generaría un posicionamiento significativo para el Colegio.

La Junta Directiva habiendo discutido las posibilidades, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-820-2020

- A) Se instruye al cuerpo directivo, para que revise el informe de investigación y pueda hacer llegar las observaciones al documento a más tardar el viernes 23 de octubre, trasladándolos así a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que puedan ser consolidados y remitidos a los investigadores.
- B) Se delega al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, para que junto con el señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, establezca una propuesta para la

divulgación del informe, una vez que sea realimentado por los(as) directivos(as), para que se comparta tanto con agremiados como con la población en general.

5. Propuesta de inauguración de la Semana de la Psicología.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, menciona, que anteriormente se había sugerido al Comité Técnico, que en la inauguración de la Semana de la Psicología se invitara a una Conferencias Magistral sin embargo, el Comité aún no ha coordinado, y es por ello que plantea la posibilidad de presentar los el Informe de análisis de la consulta al Despacho de Apoyo Psicológico junto con cometarios por parte de las personas que han fungido como supervisoras o supervisores en el acto de apertura y luego del acto protocolario, para que en este espacio, amplíen cualitativamente desde su propia experiencia, los resultados de dicho análisis.

La Junta Directiva, una vez habiendo conocido la propuesta que presenta el señor Valverde, para la inauguración de la Semana de la Psicología; acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-821-2020

- A) Extender una invitación, a la señora Alejandra Acuña, Viceministra de Salud y don Francisco Golcher, jefe de la Secretaría Técnica de Salud Mental, para que participen en la inauguración de la Semana de la Psicología.
- B) Extender la invitación a los investigadores del Informe de análisis de la consulta al Despacho de Apoyo Psicológico para que presenten esta investigación en este espacio, solicitándoles que puedan designar un(a) representante para exponer el informe.
- C) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que con el apoyo de la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, elaboren las notas de invitación a la inauguración de la Semana de la Psicología, para que puedan ser enviadas a la mayor brevedad posible.

6. Informe de Sesión Virtual con Regionales y propuesta de ampliación del plazo de consulta del Reglamento de Certificación y Recertificación de la Actualización Profesional.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, comenta que a partir del profundo interés que ha generado la consulta del Reglamento de Certificación y Recertificación de la Actualización Profesional, él, junto a las señoras Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva y Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, han tomado la sugerencia que surgió en la Sesión Virtual de Regionales, la cual se llevó a cabo el pasado 15 de octubre, para plantear la posibilidad de ampliar el plazo de consulta al Reglamento de Certificación y Recertificación de la Actualización Profesional, de tal forma que las personas colegiadas tengan el tiempo suficiente, para leer con calma el documento, hacer discusiones grupales y poder hacer múltiples y fundamentados aportes al reglamento.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo anterior y una vez analizada la posibilidad, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-822-2020

- A) Aprobar la ampliación del plazo de consulta al Reglamento de Certificación y Recertificación de la Actualización Profesional, por 15 días adicionales.
 - B) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración, para que, en conjunto con la Oficina de Comunicación, construyan un comunicado que pueda ser divulgado a la brevedad posible, donde se le haga saber a los colegiados y las colegiadas, las razones y el plazo de ampliación que se estará brindando a esta consulta.
7. Invitación a Cumbre Latinoamericana y del Caribe de Presidentes para el Fortalecimiento Gremial de la Psicología que tendrá lugar el 29 y 30 de octubre de manera virtual en jornada mañana y tarde

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, informa que llegó una invitación, para participar en la Cumbre Latinoamericana y del Caribe de Presidentes para el Fortalecimiento Gremial de la Psicología que tendrá lugar el 29 y 30 de octubre de manera virtual en jornada mañana y tarde e indica que pueden estar 2 personas adicionales, él ya por compromisos establecidos no podrá estar en todas las jornadas, por tal razón consulta que si alguno de los miembros podría estar para así inscribirlos como parte del colegio para representarnos en esta actividad.

La Junta Directiva, una vez habiendo revisado sus agendas y confirmada disponibilidad, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-823-2020

Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que informe a los organizadores de la actividad, que las personas que esta Junta Directiva ha delegado para participar en este espacio son; Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva y Miriam Méndez Vocal II de la Junta Directiva, quienes presenciaron de manera intermitente los espacios, debido a algunos compromisos previos en agenda.

8. Propuesta de Laura Delgado – Pronunciamento

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, comenta que una colegiada lo contacto, solicitando al Colegio realizar un pronunciamento sobre un llamado a proteger la salud mental de las personas jóvenes, a lo cual él le propuso que le compartiera un texto de pronunciamento para presentarlo a la Junta Directiva.

Comenta el señor Valverde, que la colegiada, la señora Laura Delgado, trasladó un texto para revisión, por lo que esta Junta Directiva procede a revisar el documento y hacer algunas correcciones, y acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-824-2020

- A) Se aprueba el pronunciamiento para su publicación.
- B) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que a la brevedad posible traslade el documento a la Oficina de Comunicación.
- C) Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que pueda publicar el pronunciamiento en los diferentes medios web del Colegio.

9. Seguimiento UCCAP.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva, comenta que este 19 de octubre, se llevó a cabo una reunión con la UCCAP, y dentro de los puntos importantes que se trataron es que;

- 1. Se están recogiendo las actas firmadas, por lo cual hay que digitalizarlas y enviarlas firmadas, para que quede en el registro de Guatemala que es donde se registrará la organización.
- 2. Se está organizando una Jornada Centroamericana con ayuda de la UPSyS y que cuando ya está bien detallada la propuesta técnica la presentará en sesión para que se pueda revisar y hacer las sugerencias a la Jornada.
- 3. Se solicitó que la siguiente sesión de UCCAP, sea después de las elecciones para que así el nuevo Presidente presencie el espacio y la participación del Colegio de tal manera que el proceso no se detenga.

Se toma nota.

Secretaria

1. Buzón de Quejas y Sugerencias.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, presenta a los miembros de Junta Directiva, el cuadro de consultas recibidas en el Buzón de Quejas y Sugerencias, las cuales fueron evacuadas y/o trasladadas a los departamentos correspondientes para dar respuesta.

Además, propone hacer la solicitud a la Oficina de Comunicación, para que se pueda publicar un comunicado, que clarifique el objetivo del Buzón de Quejas y Sugerencias, ya que a nivel generar los comunicados que ingresan al buzón, no precisamente son dirigidas con el fin que se creó, sino, como consultas que se deben realizar a otros departamentos.

Buzón de Quejas y Sugerencias				
Fecha	Nombre	Correo	Asunto	Respuesta / Propuesta

07/10 /2020	Luis Eduardo Ibáñez Zamora	luisedward.csa@gmail.com	Solicitó se me brinde un certificado de mi prueba de idoneidad mental para portación de armas	<p>Buenos días Estimado:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica.</p> <p>En atención a su consulta le comentamos que el departamento encargado de emitir dicho certificado es el del Servicio al Colegiado, puede comunicarse al número 2271-31-01 para que le brinden la información correspondiente a precios y envíos, también puede hacer la consulta a los siguientes correos plataforma2@psicologiacr.com, plataforma3@psicologiacr.com</p> <p>Sin otro particular me despido,</p> <p>Saludos</p>
07/10 /2020	Georgina Fumero - Vargas y José Ramón González Magdalena	fuviseguros@hotmail.com	Buenas tardes, queremos una cita con la Fiscalía del Colegio para unas dudas sobre los peritajes e informes.	<p>Buenos días Estimados:</p> <p>Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica.</p> <p>Trasladamos su consulta a la oficina de asesoría técnica para que pueda abordar su inquietud.</p> <p>Sin otro particular me despido,</p> <p>Saludos,</p>

ACUERDO: JD. CPPCR-826-2020

Solicitar a la Oficina de Comunicación que proceda a realizar un comunicado, con el fin de clarificar el objetivo del Buzón de Quejas y Sugerencias, para que pueda ser utilizado por las personas colegiadas de manera correcta.

Tesorería

1. Sesión Extraordinaria para presupuesto.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, comenta que cree conveniente convocar una Sesión Extraordinaria, donde pueda revisarse exclusivamente el presupuesto 2021, con el objetivo de que pueda ser revisado y abordado el tema de forma amplia, por lo que procede a consultar con los directivos y las directivas su disponibilidad, para la comprobación de quorum.

La Junta Directiva, habiendo revisado sus agendas, acuerda.

ACUERDO: JD. CPPCR-827-2020

Convocar a esta Junta Directiva a Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo 10 de noviembre del 2020, en horario de 4:00p.m y donde se tratará un único punto, sobre el Presupuesto 2021.

Vocal I

1. Comisión de Adicciones

La señora Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva, como enlace de la Comisión de Adicciones, presenta a los directivos el oficio CPPCR-CA-02-2020, donde la Comisión, solicita la incorporación de la señora Maritza Mata Barahona, código 2667, como miembro de la Comisión.

La Junta Directiva en conocimiento de la información, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-828-2020

- A) Aprobar la integración la señora Maritza Mata Barahona a la Comisión de Adicciones.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que la nueva integrante sea juramentada en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones y a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.

Vocal II

1. Solicitud de colaboración UNED CPPCR, resultados de investigación sobre riesgos covid19.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, informa que la contactó el señor Benicio Gutiérrez quien es profesor de la UNED e investigador junto con las personas de la Universidad de Konstanz en Alemania, quienes vienen desarrollando una investigación que se llama "Percepción de Riesgo y Comportamiento Humano en el Contexto de la Pandemia del Coronavirus".

El señor Gutiérrez, le comentó que cuentan ya con los resultados de estos últimos 8 meses, los cuales, son bastante interesantes y se considera que podrían tener mucha relevancia en la toma de decisiones a nivel de política pública de salud mental.

Por tal motivo, ha solicitado a la señora Méndez presentar esta propuesta a Junta Directiva, para estudiar, si es viable que exista un trabajo conjunto con el Colegio, para la presentación de los resultados y utilizando como “vitrina” al Colegio, para trasladar la información a la población del país y así, se puedan presentar los resultados y que simultáneamente un grupo de profesionales pueda revisar estos resultados y le de recomendaciones al país de Alemania en el tema de salud mental.

Le gustaría conocer también, si sería posible que como Colegio convoquemos a una conferencia de prensa donde se tenga la participación de dos persona, una por parte del señor Benicio como investigador para presentar los resultados y la otra por parte del Colegio, propiamente haciendo recomendaciones de los resultados al país.

La señora Méndez, comenta que ella realizó la encuesta y que tiene duda con un grupo de preguntas que están dirigidos al tema de ¿cuánto la gente está dispuesta a pagar para recibir la vacuna del coronavirus?, por lo que piensa que si se puede solicitar al Comité Consultivo para que vea detalladamente los resultados de esta encuesta y así puedan dar una respuesta más acertada.

La Junta Directiva, habiendo conocido la información expuesta por la señora Méndez, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-829-2020

Delegar a la señora Miriam Méndez, para que le informe al señor Benicio Gutiérrez que la UNED debe realizar una solicitud formal donde plantee al Colegio que está interesada en realizar una actividad conjunta para presentar los resultados de dicha investigación.

ACUERDO: JD. CPPCR-830-2020

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°19-10-2020, celebrada el 19 de octubre del 2020.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del 19 de octubre del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria de Junta Directiva